REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION
Construyendo el Futuro Hoy

Carlos A. López c/ Brasil · Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 - Email: gobercon@gmail.com · gobercon@hotmail.com

RESOLUCIÓN N°: 287/2017

Concepción, 28 de diciembre del 2017.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO N° 15/2017, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, CON ID N°: 328.532.

VISTO: La necesidad de realizar modificaciones al Contrato N° 15/2017, a solicitud del Señor Gobernador, y de la Secretaría de Obras Públicas.

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en el art. 62, y a más del dictamen del Informe de Auditoría, conforme a lo establecido en el art. 85 del Decreto Reglamentario 21.909/03, modificado por el Decreto 5174/05.

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, dictar resoluciones necesarias para el cumplimiento de sus fines específicos según el artículo N° 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

POR TANTO: EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1°: Autorizar la firma del **CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO N° 15/2017, Construcción de Adoquinado en la ciudad de Concepción,** suscripto con la Firma **JOSE DOMINGO GONZALEZ PEÑA.**

ART. 2°: La presente Resolución será refrendada por el **Abg. Silvio Andrés Ayala Sanabria., Secretario General**.

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

ABG. SILVIO A. AYALA S.
SECRETARIO GENERAL

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

QCO. FCO. LUIS A. URBIETA C.
GOBERNADOR